

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00224-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

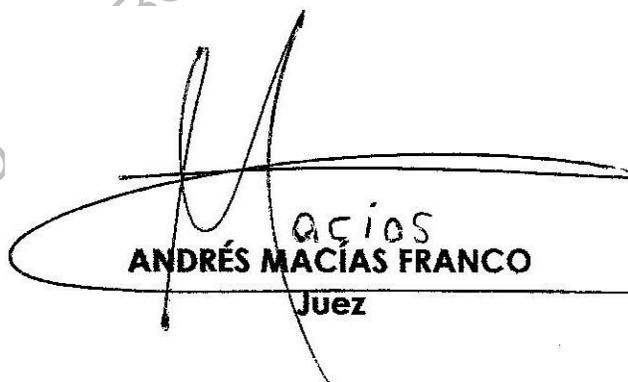
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2014).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho en primera instancia la suma de **\$3.800.000.00**, así como la suma indicada por concepto de costas en la sentencia proferida en segunda instancia, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3. ABSTENERSE** de pronunciamiento respecto la solicitud de entrega de título judicial elevado por la procuradora judicial de la parte demandante, hasta tanto se haya practicado y aprobado la liquidación de costas dentro del presente litigio, condena que igual hace parte integral de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez